MBA'APO, JEPOROMOMBA'APOHA
TETAÝGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 10/17

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "EMPORIO FERRETERIA S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE EQUIPOS E ISUMOS PARA REFRIGERACION – AD REFERENDUM– ID 322.303

AÑO: 2017

CONTRATO Nº 10/17
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN" – AD REFERENDUM – ID N° 322.303

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el Señor **AXEL CORVALAN AMIGO** con Cédula de Identidad Nº 461997 en carácter de Representante Legal de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Con **RUC Nº 80002756-6**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Paraiso e/ Yuasy´y – Bo. Terminal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para "**Adquisición de Equipos e Insumos para Refrigeración**", el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la "Adquisición de Equipos e Insumos para Refrigeración", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros de la Carta de Invitación y en la Planilla de Precios. ----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.303.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 03/2017 para la Adquisición de Equipos e Insumos para Refrigeración – Ad Referéndum, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL- SNPP, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2615

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - TUBOS DE GAS REFRIGERANTE

								EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
N°	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	24 11 18 02-001	Tubo de Gas Refrigerante	*Global*	*China*	Unidad	Cilindro	54	*975.000*	*52.650.000*
2	24 11 18 02-001	Tubo de gas refrigerante	*Anton*	*China*	Unidad	Cilindro	21	*571.790*	*12.007.590*
TOTAL (IVA INCLUIDO)									***64.657.590***

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

EMPORIO
Ferretería S.R.L

LOTE 2 - EQUIPOS PARA REFRIGERACIÓN

N°	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	23 17 15 07-005	Equipo de soldador	Mat	Argentina	Unidad	Unidad	1	*8.080.000*	*8.080.000*
2	41 10 33 11-008	Manifol Digital	TST	China	Unidad	Unidad	1	*1.181.700*	*1.181.700*
3	26131701-001	Detector de Fuga	Climarco	China	Unidad	Unidad	2	*262.600*	*525.200*
TOTAL (IVA INCLUIDO)									***9.786.900***

LOTE 3 -INSUMOS PARA REFRIGERACIÓN

N°	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	40 14 17 05-003	Caño de cobre medida 1/2	Termomecanica	Brasil	Unidad	Rollo	50	*293.080*	*14.654.000*
2	40 14 17 05-003	Caño de cobre medida 3/4	Termomecanica	Brasil	Unidad	Rollo	80	*319.240*	*25.539.200*
3	40 14 17 05-003	Caño de cobre medida 3/8	Termomecanica	Brasil	Unidad	Rollo	50	*187.790*	*9.389.500*
4	40 14 17 05-003	Caño de cobre medida 1/4	Termomecanica	Brasil	Unidad	Rollo	50	*127.220*	*6.361.000*
5	30141502 -002	Aislante Térmico	Inflex	China	Unidad	TIRA	60	*9.050*	*543.000*

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

6	30141502 -002	Aislante Térmico	Durflex	China	Unidad	TIRA	60	*5.410*	*324.600*
7	30141502 -002	Aislante Térmico	Inflex	China	Unidad	TIRA	60	*9.740*	*584.400*
8	31201521 -9999	Cinta de Terminación	Friopar	China	Unidad	ROLLO	100	*23.650*	*2.365.000*
9	40 14 23 09-001	Codo de cobre	Termome canica	Brasil	Unidad	Unidad	50	*2.250*	*112.500*
10	40 14 23 09-001	Codo de cobre	Termome canica	Brasil	Unidad	Unidad	50	*4.980*	*249.000*
11	40 14 23 09-001	Codo de cobre	Termome canica	Brasil	Unidad	Unidad	50	*4.120*	*206.000*
12	40 14 23 09-001	Codo de cobre	Termome canica	Brasil	Unidad	Unidad	50	*2.370*	*118.500*
13	23 17 15 12-002	Varilla de plata	Friopar	China	Unidad	Unidad	99	*2.790*	*276.210*
14	40101701 -9996	Soporte para Evaporadores	Climarco	Brasil	Unidad	Unidad	50	*83.460*	*4.173.000*
15	40101701 -9996	Soporte para Evaporadores	Climarco	Brasil	Unidad	Unidad	50	*83.460*	*4.173.000*
16	32 12 15 09-001	CAPACITORES	Handing	China	Unidad	Unidad	100	*13.910*	*1.391.000*
17	32 12 15 09-001	CAPACITORES	Handing	China	Unidad	Unidad	100	*16.430*	*1.643.000*
18	32 12 15 09-001	CAPACITORES	Handing	China	Unidad	Unidad	100	*20.870*	*2.087.000*
19	32 12 15 09-001	CAPACITORES	Handing	China	Unidad	Unidad	100	*23.650*	*2.365.000*
TOTAL (IVA INCLUIDO)									***76.554.910***

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cincuenta millones noventa y nueve mil cuatrocientos **(₲ 150.999.400) ------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill – Asunción - Depósito Central del Servicio Nacional de Promoción Profesional, de lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. ----------

Las facturas, las solicitudes de pago y las remisiones correspondientes deberán ser presentadas en GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP, sito en Molas López N° 480, 1° Piso.----------

Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan. ----------

11. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES. LA FORMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTE SERAN LOS SIGUIENTES:

El precio del contrato será reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al SNPP, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega.----------

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del SNPP. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Julio y año 2017.

AXEL CORVALAN AMIGO Cédula de Identidad Nº 461997
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
RUC Nº 80002756-6

EMPORIO
Ferretería S.R.L

Lic. RAMÓN MACIEL ROJAS
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION GENERAL